ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

OBJETO

11283 - PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, TRADICIONALES Y DIGITALES, INTERNACIONALES, NACIONALES Y REGIONALES, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SU RESPECTIVO ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 2026

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan).

Las empresas de monitoreo de Medios Permiten identificar y rastrear cómo los medios de comunicación abordan temas de seguridad, convivencia y justicia, así como la percepción ciudadana frente a las iniciativas de la secretaría, facilitan el análisis del impacto y alcance de las campañas de comunicación implementadas, así como la visibilidad de las acciones institucionales en medios digitales, impresos, radiales y televisivos, ayudan a identificar posibles crisis comunicacionales o situaciones críticas que puedan requerir una respuesta rápida o estrategia de contención desde la oficina de comunicaciones, generan informes periódicos con el resumen de noticias más relevantes, lo que permite a la secretaría ajustar su estrategia comunicacional en función del contexto actual.

Las empresas de monitoreo de Medios además permiten medir el nivel de posicionamiento de la secretaría y de su estrategia de comunicación en medios, a través de indicadores como el sentimiento. A partir del monitoreo y análisis, se pueden redefinir o reforzar las campañas de comunicación de acuerdo con la reacción de los medios y el público de las noticias (positivo, negativo, neutro), frecuencia de aparición y menciones clave.

Las empresas de monitoreo de medios constituyen un beneficio estratégico fundamental para la secretaría, ya que permiten un seguimiento continuo y en tiempo real de cómo se comunican las políticas, campañas y acciones institucionales en los medios tradicionales y digitales. Esto facilita la identificación temprana de posibles riesgos reputacionales, el análisis del impacto mediático y la evaluación del alcance de los mensajes difundidos, lo que contribuye a optimizar las estrategias de comunicación. Además, su capacidad para generar reportes detallados y personalizados proporciona datos valiosos para la toma de decisiones, fortaleciendo el posicionamiento de la secretaría y su conexión con la ciudadanía, al tiempo que asegura una gestión eficiente de los recursos destinados a la comunicación pública.

En las empresas de monitoreo de medios se realizan una serie de actividades especializadas para rastrear, analizar y reportar información difundida en diferentes plataformas mediáticas y actúan como un puente entre la información relevante de estas plataformas y las decisiones estratégicas, proporcionando a sus clientes herramientas y datos para gestionar su comunicación de manera más efectiva y proactiva.

Es importante tener en cuenta que en cuanto a las modalidades pago, en las empresas de monitoreo de medios es flexible y se adapta a las necesidades del cliente, ya sea mediante planes

de suscripción, pagos por volumen, proyectos específicos o servicios adicionales. Antes de contratar, es clave negociar los términos, asegurar claridad en los costos y definir las métricas incluidas en el servicio

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda de la prestación de servicios de monitoreo de medios, permitiendo:

Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Secretaría.

Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Considerar el historial y la especialización de las empresas en el monitoreo de temas relacionados con el sector público y seguridad.

Asegurar que todas las empresas interesadas tengan acceso equitativo a la información y puedan presentar sus propuestas en igualdad de condiciones.

Lo anterior en aras de que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de los servicios de monitoreo de Medios a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con el sector de seguridad, convivencia y justicia y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo, corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios, el cual abarca una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas y se ha convertido en uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de

productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud.

Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicas editoriales, revistas, transporte, turismo, hotelería etc.

Dentro del mencionado sector de la economía se encuentra el subsector de Servicios de Información y Comunicación, en el cual, se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con producción y distribución de contenido mediático, análisis de datos informativos, servicios tecnológicos aplicados a la comunicación, entre otros

ASPECTOS GENERALES.

Empresas de monitoreo de medios: son organizaciones especializadas en la recopilación, análisis y reporte de información generada en diversos canales o medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales. Estas empresas ofrecen servicios que permiten a sus clientes (organizaciones públicas, privadas, medios de comunicación, y otros) conocer y analizar cómo se habla de ellos, de sus actividades, o de temas relevantes en el ámbito mediático.

Las empresas de monitoreo de medios ocupan un lugar clave en el ecosistema de la comunicación estratégica, posicionándose como aliadas indispensables para la gestión de la reputación, la toma de decisiones basadas en datos y la evaluación de estrategias de comunicación. Su percepción en el mercado depende de varios factores relacionados con su especialización, tecnología, confiabilidad y valor estratégico.

Los medios o canales de comunicación: Los medios de comunicación son un instrumento a través de los cuales se realiza el proceso de comunicación. El propósito principal de los medios de comunicación es, comunicar con objetividad, pero según su tipo de ideología pueden especializarse en: informar, educar, transmitir, entretener, formar opinión, enseñar, controlar, etc.

Tipos de medios de comunicación:

- Medios primarios (sin máquinas, por ejemplo, la voz humana)
- Medios secundarios (uso de ayudas técnicas por parte del emisor del mensaje, por ejemplo: un periódico)
- Medios terciarios (el emisor y el consignatario usan las máquinas, por ejemplo, la radio).

Distintos medios de comunicación:

- Periódicos
- Redes Sociales
- Correo Postal
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Cine
- Internet y web
- Audiovisuales

Una característica particular de los medios de comunicación es que forman y toman forma de la opinión pública, en la medida en que al generar contenidos plasman en sus audiencias una visión de mundo que puede ayudar a formar o modificar posturas y opiniones en el espectador. Al mismo tiempo, reciben la influencia originada en dichas audiencias, con el fin de adaptar sus formatos e incluso contenidos a aquellos con mayor aceptación.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: las TIC se refieren al conjunto de herramientas, recursos y tecnologías que permiten la transmisión, recepción, procesamiento, almacenamiento y acceso a la información, generalmente mediante dispositivos electrónicos y sistemas digitales. Este término abarca tanto las tecnologías tradicionales, como la radio, televisión y telefonía, como las tecnologías modernas relacionadas con internet, redes de datos, computación y telecomunicaciones.

Elementos calve de las TIC.

Infraestructura tecnológica:

- Hardware: dispositivos físicos como computadoras, teléfonos móviles, servidores, antenas y equipos de telecomunicaciones.
- Redes de comunicación: internet, redes móviles, satélites y redes de datos locales.

Software y plataformas:

- Programas y aplicaciones que procesan y gestionan información, desde sistemas operativos hasta herramientas de gestión empresarial y plataformas de redes sociales.

Servicios digitales:

- Servicios basados en internet, como correo electrónico, servicios de mensajería instantánea, plataformas de almacenamiento en la nube y streaming.

Conectividad:

- Tecnologías que facilitan la interconexión global, como fibra óptica, 5G, Wi-Fi y satélites.

Análisis de datos: proceso de examinar, limpiar, transformar e interpretar datos para extraer información útil, identificar patrones, resolver problemas y tomar decisiones fundamentadas. Es una disciplina clave en diversos campos, desde los negocios y la ciencia hasta el marketing y las políticas públicas.

Análisis descriptivo: explica lo que sucedió en un período de tiempo dado mediante resúmenes estadísticos y gráficos.
En el sector público: identifica las principales problemáticas en áreas específicas como salud, seguridad o infraestructura, reconoce tendencias en indicadores como tasas de criminalidad, desempleo o escolaridad.

Análisis diagnóstico: examina las causas detrás de ciertos resultados.

En el sector público: obtiene una visión clara de las condiciones sociales, económicas, ambientales o institucionales que afectan un territorio o población.

Análisis predictivo: utiliza modelos estadísticos y de aprendizaje automático para predecir resultados futuros.
En el sector público: anticipa tendencias futuras para preparar mejor las políticas públicas.

Análisis prescriptivo: proporciona recomendaciones basadas en los datos y las predicciones para optimizar decisiones.
En el sector público: Proporciona recomendaciones sobre la mejor manera de asignar presupuestos, personal y esfuerzos para maximizar resultados.

El análisis de datos es una herramienta poderosa para transformar datos brutos en conocimiento accionable. Su relevancia sigue creciendo con la expansión de las tecnologías digitales, permitiendo a organizaciones e individuos tomar decisiones más inteligentes y eficaces.

En el panorama de la gestión pública el análisis de datos constituye el uso de información cuantitativa y cualitativa para diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y acciones gubernamentales de manera eficiente y basada en evidencias. Este enfoque permite que las decisiones de los gobiernos sean más transparentes, efectivas y orientadas a satisfacer las necesidades ciudadanas.

El análisis de datos constituye un pilar fundamental para la gestión pública moderna, permitiendo diseñar políticas más efectivas, transparentes y orientadas a resultados. Aunque presenta retos, su implementación adecuada puede transformar la relación entre el gobierno y la ciudadanía, promoviendo una administración más eficiente, innovadora y cercana a las necesidades reales de las personas.

Por lo anterior, contar con una empresa de monitoreo de medios se convierte en un soporte para las áreas de comunicaciones, y para el caso particular, la Oficina Asesora de Comunicaciones, en aras de gestionar de manera efectiva la percepción pública, medir el impacto de sus campañas y anticiparse a posibles crisis mediáticas.

CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Bogotá es reconocida internacionalmente por su poder de marca, reputación estable y como una de las ciudades más atractivas en América Latina para vivir, emprender, invertir y encontrar oportunidades de empleo. Es una de las ciudades con mayor potencialidad, por la diversidad y el tamaño de su economía y de su población, por su ambiente para los negocios, la conectividad, el capital humano y el estilo de vida, así como por su fortaleza económica:

- Es la quinta ciudad de América Latina más atractiva para la realización de eventos internacionales de acuerdo con la Revista América Economía.
- Es la cuarta entre las ciudades globales de América Latina, según el ranking de AT Kearney.
- En América Latina, Bogotá es la quinta ciudad donde más eventos se realizaron en el 2016. Desde 2015, Bogotá hace parte de la Alianza Best Cities, el selecto grupo de las 12 ciudades del mundo reconocidas por su capacidad para realizar grandes eventos internacionales´. Es la única ciudad latinoamericana con este reconocimiento.
- Bogotá contribuye con aproximadamente el 25% del PIB de Colombia, siendo el motor económico más grande del país.

Bogotá es reconocida como un centro neurálgico para los negocios en América Latina debido a su economía dinámica, infraestructura en crecimiento, talento humano calificado y capacidad para atraer inversiones extranjeras. Su combinación de ventajas estratégicas e innovadoras la posiciona como una ciudad clave para empresas que buscan expandirse en la región.

- Comportamiento del sector en el contexto nacional:

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, consolidándose como un componente clave de la economía nacional. A continuación, se presentan datos oficiales que reflejan este comportamiento:

El mercado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en comparación con otros países de América Latina, tanto que se ha consolidado como el cuarto mercado más grande de software y servicios TI en América Latina, precedido por Brasil, México y Chile. Este posicionamiento refleja el avance del sector digital en el país.

El mercado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia mantiene un crecimiento sólido. Según el reporte de la Cuenta Satélite TIC (CSTIC) del DANE publicado en marzo

de 2026, el valor agregado bruto del sector alcanzó los $58,1 billones de pesos en 2025 (cifra preliminar), lo que representa un crecimiento del 5,5% respecto al año anterior. Este dinamismo ha permitido que Colombia se consolide como un referente en la región, manteniendo su posición competitiva frente a mercados como Brasil, México y Chile.

Dato Clave: La actividad de Servicios TI (donde se clasifica el monitoreo y análisis de datos) es la de mayor peso en el sector, representando el 40,1% del valor agregado total.

Para el año 2026, Deloitte ha publicado análisis específicos que dividen el crecimiento en dos vertientes: la macroeconomía de Colombia y la transformación tecnológica del sector (TMT).

A continuación, los puntos clave de sus proyecciones:

1. Proyección Macroeconómica (Colombia 2026)
Según el reporte Global Economic Outlook 2026 de Deloitte, la economía colombiana atraviesa una fase de estabilización tras un periodo de incertidumbre.

Crecimiento del PIB: Se proyecta un crecimiento moderado cercano al 2,7% - 2,8% para 2026. Aunque es una cifra conservadora, destaca la resiliencia del consumo de los hogares y una recuperación gradual de la inversión privada.

Inflación y Tasas: Deloitte prevé que la inflación continúe su senda descendente hacia el 4,3%, lo que permitiría al Banco de la República mantener tasas de interés más competitivas (proyectadas en torno al 8,50% para finales de 2026), favoreciendo la contratación de servicios especializados.

2. Crecimiento del Sector TMT (Tecnología, Medios y Telecomunicaciones)
El informe TMT Predictions 2026 de Deloitte subraya que este sector será el motor de la eficiencia operativa en las entidades públicas y privadas.

IA Generativa Integrada: Deloitte estima que en 2026 el uso de IA integrada en herramientas cotidianas (como plataformas de monitoreo de medios) será 3 veces más frecuente que el uso de herramientas autónomas. Esto justifica la actualización de tu estudio hacia proveedores que ya utilicen IA para el análisis de sentimientos y alertas.

Inversión en Infraestructura: Se proyecta que la inversión global en centros de datos de IA alcance los 450.000 millones de dólares en 2026, lo que garantiza que las agencias de monitoreo en Colombia tendrán acceso a infraestructuras más rápidas y económicas.

3. Tendencias Tecnológicas (Tech Trends 2026)
En su informe Tech Trends 2026, Deloitte destaca el paso de la "experimentación" al "impacto real".

Fuerza Laboral de IA: Las organizaciones están pasando de pilotos a implementar "agentes de IA" que complementan el trabajo humano. Para tu estudio de mercado, esto significa que el costo del

monitoreo técnico debería tender a la baja o a una mayor eficiencia en el análisis de grandes volúmenes de datos.

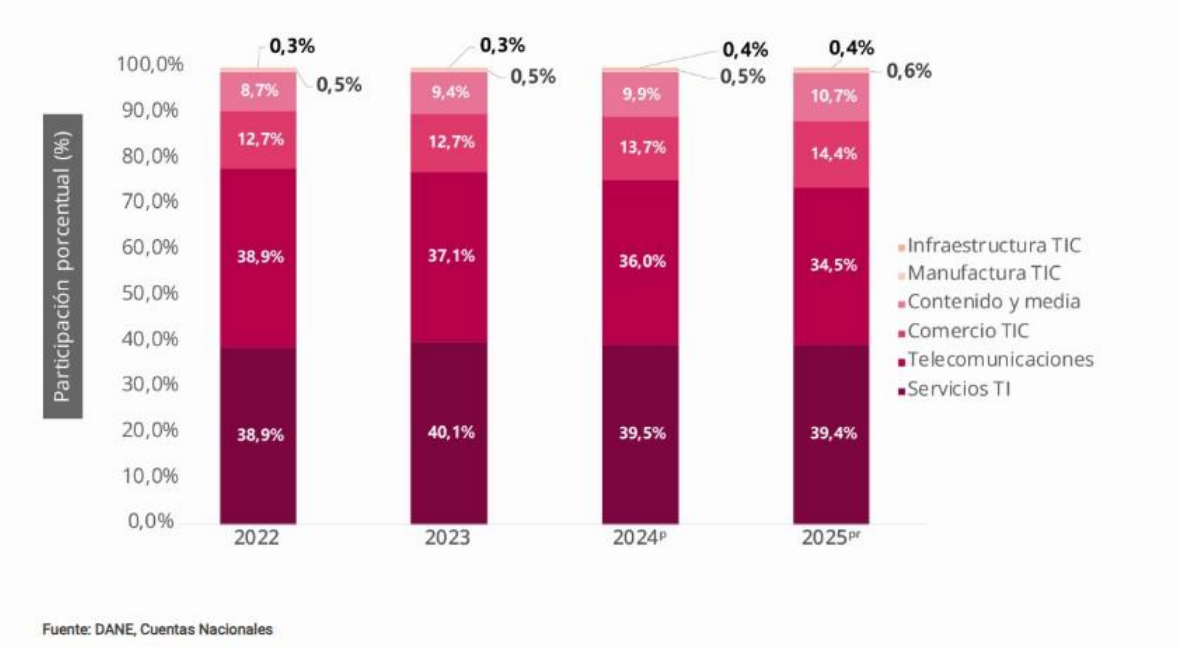
De acuerdo con las predicciones TMT 2026 de Deloitte, el sector tecnológico en Colombia se beneficia de una integración masiva de IA en servicios de información, lo que permite a entidades como la SDSCJ acceder a servicios de monitoreo con capacidades de procesamiento superiores y una mayor eficiencia en el gasto público frente a años anteriores.

Ahora bien, hablando de datos oficiales publicados por el DANE, se evidencia que:

En 2025pr, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025pr; En 2024p, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

Tabla 2 Participación porcentual del valor agregado de las actividades TIC 2022-2025



Fuente de elaboración DANE

De acuerdo con lo anterior El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha registrado la evolución de las actividades económicas TIC en Colombia, evidenciando cómo el valor agregado de estas actividades ha cambiado entre 2022 y 2025.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia ha mantenido un crecimiento superior al promedio de la economía nacional. Según el reporte de la Cuenta Satélite TIC del DANE (marzo de 2026), el valor agregado bruto del sector alcanzó los $58,1 billones de pesos al cierre de 2025, lo que representa un crecimiento real del 5,5% respecto al año anterior.

Este posicionamiento ratifica a Colombia como el cuarto mercado más grande de software y servicios TI en América Latina, superando la dinámica de crecimiento de mercados pares en la región. Para la vigencia 2026, se proyecta que el sector mantenga una participación cercana al 3,5% del PIB nacional, impulsado por la adopción masiva de soluciones de Inteligencia Artificial (IA) y servicios de análisis de datos.

Aunque el monitoreo de medios es una actividad de servicios, su capacidad operativa depende directamente de la inversión en infraestructura. Según el Data Flash 2025-017 de la CRC, la inversión total en el sector se ha estabilizado en niveles de alta competitividad:

Inversión Total (Cierre 2024/25): $7,42 billones de pesos.

Inversión Privada: Representa el 99,1% del total ($7,35 billones aprox.), lo que garantiza que los proveedores de monitoreo cuentan con redes de alta velocidad y centros de datos robustos para el procesamiento de noticias en tiempo real en 2026.

Inversión Pública: Ejecutada principalmente por RTVC ($65.000 millones), enfocada en cobertura nacional y TDT.

De acuerdo con las Predicciones TMT 2026 de Deloitte, el mercado ha entrado en una fase de "IA Agéntica", donde las herramientas de monitoreo ya no solo rastrean palabras clave, sino que operan como agentes autónomos de análisis.

Crecimiento del Mercado de Software: En Colombia, el mercado de software alcanzó los USD 2,5 mil millones en 2025 y se proyecta una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 7,7% hacia 2026, lo que asegura una oferta plural de agencias con tecnología de punta.

Impacto en Productividad: Deloitte estima que la integración de IA en servicios de búsqueda y monitoreo superará a las herramientas tradicionales en un 40% de eficiencia operativa para finales de 2026.

Lo anterior puede resumirse así:

Indicador	Dato Anterior (2023)	Dato Actualizado (Corte 2026)	Fuente
Valor Agregado TIC	$49,7 Billones	**$58,1 Billones**	DANE (2026)
Inversión Total	$7,53 Billones	**$7,42 Billones (Consolidado)**	CRC (2025)
Crecimiento Real	3,8%	**5,5%**	DANE (2026)

Mercado Software	USD 2,1 MM	**USD 2,5 MM**	Informes Expertos

Este análisis técnico confirma que el sector cuenta con la estabilidad financiera y madurez tecnológica necesaria para cumplir con el objeto contractual de monitoreo y análisis comunicacional bajo los estándares exigidos para la vigencia 2026.

A partir de la caracterización general del subsector de tecnologías de la información y servicios de comunicaciones aplicados al monitoreo de medios, se hace indispensable precisar que el análisis de este mercado por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no se agota en la verificación de variables exclusivamente comerciales o de infraestructura técnica. En el marco de la etapa de planeación contractual y bajo los postulados del Decreto 1082 de 2015, el estudio del sector incorpora de manera transversal las políticas públicas vigentes en Bogotá D.C. que orientan la contratación estatal hacia fines de equidad social, inclusión y redistribución económica.
En consecuencia, antes de proceder con la evaluación cuantitativa de la oferta y la demanda de los servicios requeridos, la Entidad efectúa un examen de correlación frente a tres componentes normativos obligatorios del orden distrital y nacional: el enfoque de género y protección de los derechos de las mujeres, la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad, y las prerrogativas de fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Este análisis garantiza que el futuro proceso de selección no solo responda a criterios de idoneidad técnica, sino que se alinee con las metas estratégicas de desarrollo e inclusión de la Administración Distrital."

Decreto Distrital 332 de 2020 (Enfoque de Género y Mujeres)
"Análisis de Impacto del Decreto Distrital 332 de 2020: "Análisis de Impacto del Decreto Distrital 332 de 2020: Se evidencia que las actividades objeto de la contratación pueden desarrollarse bajo modalidades que favorecen la conciliación de la vida laboral y personal, tales como el trabajo remoto o híbrido, lo cual resulta compatible con los lineamientos distritales de enfoque de género. No obstante, el presente proceso de contratación no contempla requisitos diferenciales, factores habilitantes ni criterios de evaluación relacionados con la vinculación de mujeres, por lo que la referencia al decreto tiene carácter orientador y de análisis de impacto."

Decreto Distrital 287 de 2026 (Inclusión de Personas con Discapacidad)
"Análisis de Impacto del Decreto Distrital 287 de 2026: *Atendiendo los lineamientos de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad en los procesos de contratación del Distrito, se analiza que las herramientas tecnológicas e infraestructuras de software empleadas por las agencias de monitoreo de medios (plataformas web, tableros de control y software de analítica) facilitan entornos accesibles y adaptados."*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá ser objeto de limitación a Mipyme colombianas, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del citado decreto.

Así mismo, en el presente proceso se dará aplicación a las disposiciones que promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal, así como a los incentivos previstos para bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales en virtud de la aplicación del principio de trato nacional.

En virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con los artículos 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020, la convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que el valor estimado del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá ser objeto de limitación a Mipyme colombianas, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del citado decreto.

Así mismo, en el presente proceso se dará aplicación a las disposiciones que promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal, así como a los incentivos previstos para bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales en virtud de la aplicación del principio de trato nacional.

En virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con los artículos 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020, la convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que el valor estimado del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, el presente proceso de mínima cuantía podrá limitarse a MiPymes cuando, dentro del término previsto por la Entidad para presentar observaciones a la Invitación Pública, se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Dicho término no podrá ser inferior a un (1) día hábil.

Las solicitudes de limitación de convocatoria deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II y estar acompañadas de los documentos que acrediten la calidad de MiPyme y su antigüedad mínima de un (1) año, así:

a) Personas naturales: certificación suscrita por el interesado y contador público, acompañada del respectivo registro mercantil.

b) Personas jurídicas: certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando exista la obligación de contar con este último, acompañada del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para efectos de acreditar la calidad de MiPyme, los interesados deberán aportar copia del registro mercantil, del

certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes –RUP–, según corresponda, expedidos con una antelación no superior a sesenta (60) días calendario respecto de la fecha prevista en el cronograma del proceso para el inicio del plazo de presentación de solicitudes de limitación.

En caso de configurarse la limitación de la convocatoria, la Entidad únicamente aceptará ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados exclusivamente por MiPymes, de conformidad con la normativa vigente.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Este análisis tiene como propósito conocer como la entidad contrato históricamente el servicio requerido y cómo la entidad ha contratado en anteriores oportunidades el objeto de estudio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y otras entidades estatales han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

ANO	CONTRATO	PROCESO	OBJETO	VALOR	VALOR MENSIAL
2019	0746-2019	SCJ-MC-002-2019	Prestar servicios de monitoreo de las menciones que se realicen en los principales medios de comunicación masiva nacional e internacional y redes sociales sobre la secretaría y sus temas de interés.	40.698.000	3.391.000
2021	SCJ-1201-2021	SCJ-MC-003-2021	Prestar servicios de monitoreo de medios de comunicación masiva nacional e internacional y redes sociales sobre la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y sus temas de interés	43.083.444	3.314.111
2023	1408 DE 2023	SCJ-MC-002-2023	Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con la secretaría de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá y su respectivo	33.915.000	2.261.000

			análisis cualitativo y cuantitativo		
2024	SCJ-1488-2024	SCJ-MC-005-2024	Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo.	11.305.000	2.261.000
2025	SCJ 693-2025	SCJ-MC-2-2025	Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con el sector de seguridad, convivencia y justicia y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo	$33.915.000	$ 2.261.000

- **Histórico de adquisiciones de la entidad:**

La contratación del servicio de Monitoreo de Medios le permitirá a la Entidad, optimizar los recursos asignados para realizar la implementación de las políticas, programas, proyectos y planes de la Secretaría, ya que la acción de free press realizada para divulgar la gestión a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones le permite a la Entidad llegar a la ciudadanía de una forma ágil y eficaz. Además, teniendo en cuenta que en la actualidad la mayoría de la Entidades realiza este mismo ejercicio, las empresas prestadoras de este servicio, pueden ofrecer un servicio con mayor calidad, teniendo en cuenta las necesidades propias del Distrito en materia de difusión. La Oficina Asesora de Comunicaciones adelantó consultas en el Portal Colombia Compra Eficiente del SECOP con el fin de determinar características del servicio, identificar posibles proveedores que participan de manera activa en los procesos de contratación que han adelantado las diferentes entidades del sector público.

Conforme a lo anterior, se evidencia que el servicio a contratar corresponde a un servicio que históricamente la entidad ha venido contratando, siendo de esta forma procedente efectuar un análisis comparado a fin de determinar los costos del servicio, los requisitos mínimos habilitantes de los proponentes y las condiciones de ejecución .

DECISIÓN MOTIVADA DE NO TOMAR LOS PRECIOS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS COMO REFERENCIA.

Como resultado del estudio de mercado para el servicio global de monitoreo de medios de la vigencia 2026, se analizaron las cotizaciones de tres proveedores del sector: FLT COMUNICACIONES S.A.S. ($4.736.200), GLOBAL NEWS ($8.330.000) y SIGLO DATA ($9.163.000).

Al promediar estas ofertas, se estableció que el valor de referencia en el mercado actual es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.409.733)**.

Al contrastar este promedio con el histórico mensual de contratación de la Entidad (vigencia 2021: $3.314.111; vigencia 2023: $2.261.000; vigencia 2024: $2.261.000; y vigencia 2025: $2.261.000), se identificó que las pretensiones económicas actuales del mercado proyectan un incremento desproporcionado que supera la capacidad de asimilación fiscal de la Entidad. De adoptarse en su totalidad el promedio arrojado por las cotizaciones ($7.409.733), o incluso la oferta más baja del mercado ($4.736.200), el costo global del proceso se vería ostensiblemente duplicado o triplicado respecto al año anterior, generando una severa presión presupuestal que comprometería la adecuada destinación de los recursos públicos. Este escenario resultaría abiertamente contrario a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, toda vez que trasladaría de manera directa y automática un ajuste que no refleja la austeridad del gasto público, sino la política comercial privada de los oferentes.

En consecuencia, la Entidad decide no adoptar el promedio del mercado ni los valores de las cotizaciones de referencia como base para fijar el presupuesto oficial. En su lugar, determina como valor global justo y razonable a pagar para la vigencia 2026 la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.442.856)**.

Esta decisión se fundamenta técnicamente en los siguientes pilares económicos y legales:

1. **Eficiencia Presupuestal y Mitigación del Riesgo Fiscal:** El valor determinado de **$3.442.856** genera una optimización y un ahorro estimado del **53.54%** respecto al promedio de las cotizaciones del mercado ($7.409.733), y se sitúa incluso un 27.31% por debajo de la oferta más económica recibida (FLT COMUNICACIONES S.A.S.). Esto demuestra una defensa estricta del erario, evitando la sobredimensión de costos.
2. **Reconocimiento del Equilibrio Histórico Controlado:** Si bien este valor de $3.442.856 implica un incremento del 52.27% en comparación con las vigencias congeladas de 2024 y 2025 ($2.261.000), dicho ajuste es técnicamente viable y proporcional para la Entidad, en tanto reconoce la evolución del sector y se alinea de manera equilibrada con el techo histórico previo que tuvo el servicio en la vigencia 2021 ($3.314.000).
3. **Naturaleza Unificada del Servicio:** Dado que el contrato se ejecutará mediante una modalidad de precio global por el espectro total de los servicios de monitoreo prestados, la tarifa fijada por la Entidad garantiza una base de contratación que equilibra la suficiencia técnica indispensable para el cumplimiento del objeto contractual con la estricta disciplina fiscal y macroeconómica del sector central.

Con esta determinación, la Secretaría de Seguridad garantiza la máxima optimización de su presupuesto, promueve condiciones de homogeneidad y racionalidad económica para la posterior presentación de ofertas, y salvaguarda de forma integral el interés público y la planeación contractual de la vigencia fiscal 2026.

Con ocasión del proceso de estructuración contractual para la prestación del servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con el sector seguridad, convivencia y justicia y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo, la Entidad realizó el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado, tomando como referencia el comportamiento histórico de contratación institucional y las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados del mercado.

Del análisis efectuado se evidenció que históricamente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha contratado este servicio bajo valores mensuales que oscilan entre DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.261.000) y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($3.391.000), conforme al siguiente comportamiento:

- Vigencia 2019: $3.391.000 mensuales.
- Vigencia 2021: $3.314.111 mensuales.
- Vigencias 2023, 2024 y 2025: $2.261.000 mensuales.

En este sentido, se observa que el valor proyectado para la vigencia 2026 correspondiente a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.442.856)** mensuales, si bien representa un incremento frente a las vigencias inmediatamente anteriores, no constituye una ruptura desproporcionada del comportamiento histórico de la Entidad, sino un ajuste razonable y técnicamente sustentado frente a las condiciones actuales del mercado y la necesidad de garantizar la continuidad y suficiencia del servicio.

En efecto, el valor definido por la Entidad:

a. Se mantiene dentro del rango histórico institucional, toda vez que guarda una diferencia mínima respecto al valor contratado en 2019 ($3.391.000) y 2021 ($3.314.111), evidenciando coherencia con las referencias históricas previas al congelamiento presupuestal observado entre 2023 y 2025.

b. Reconoce parcialmente el incremento natural del mercado, derivado de factores como inflación acumulada, actualización tecnológica de plataformas de monitoreo, ampliación de cobertura digital, procesamiento automatizado de información y análisis de datos en tiempo real, sin trasladar integralmente al presupuesto público los incrementos comerciales planteados por los proveedores.

c. Resulta sustancialmente inferior a los valores cotizados actualmente en el mercado, dado que las ofertas recibidas oscilaron entre $4.736.200 y $9.163.000 mensuales, con un promedio de $7.409.733. En consecuencia, el valor definido por la Entidad representa:

- Un ahorro aproximado del 53,54% frente al promedio del mercado.
- Un valor inferior incluso en un 27,31% respecto de la oferta más económica presentada.

d. Garantiza el equilibrio entre suficiencia técnica y sostenibilidad fiscal, permitiendo cubrir las necesidades mínimas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual sin comprometer de manera desproporcionada los recursos públicos asignados a la Entidad.

e. Materializa los principios de economía, responsabilidad, planeación y eficiencia del gasto público, previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en tanto evita adoptar de manera automática valores comerciales que exceden la capacidad presupuestal institucional y que podrían generar sobrecostos injustificados para la administración.

Por lo anterior, la Entidad considera que el valor mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.442.856)** constituye una tarifa objetiva, razonable, proporcional y financieramente sostenible, que permite asegurar la prestación adecuada del servicio requerido, garantizando simultáneamente la protección del erario y la satisfacción de la necesidad institucional.

METODOLOGÍA DE PONDERACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL 2026

Con el propósito de definir un presupuesto oficial técnicamente razonable, financieramente sostenible y acorde con las dinámicas actuales del mercado, la Entidad aplicó una metodología de ponderación mixta entre el comportamiento histórico institucional del servicio y las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado para la vigencia 2026.

Para ello, se realizó inicialmente el cálculo del promedio histórico mensual de contratación del servicio de monitoreo de medios en las vigencias 2019, 2021, 2023, 2024 y 2025, obteniéndose un valor promedio de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($2.697.622).

Posteriormente, dicho promedio histórico fue actualizado conforme al comportamiento inflacionario y a la proyección de incremento sectorial aplicable a servicios tecnológicos y de monitoreo digital, incorporando un ajuste estimado del seis por ciento (6%), lo que arrojó un histórico actualizado de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.859.479).

De igual manera, la Entidad tomó como referencia el promedio de las cotizaciones allegadas por proveedores especializados del sector, cuyo valor correspondió a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.409.733).

A partir de estos valores, la Entidad aplicó una metodología de ponderación compuesta, asignando un peso del setenta por ciento (70%) al comportamiento histórico actualizado de la Entidad y un treinta por ciento (30%) al comportamiento actual del mercado, obteniéndose un valor técnico de referencia de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.224.554).

Finalmente, considerando las políticas institucionales de austeridad, eficiencia presupuestal, racionalización del gasto público y optimización de recursos, la Entidad aplicó un factor de ajuste de eficiencia del 18,5037%, orientado a evitar sobrecostos y garantizar la sostenibilidad financiera del proceso contractual, obteniéndose como resultado final un valor mensual estimado de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.442.856)**.

La metodología adoptada permite evidenciar que el presupuesto oficial no corresponde a una cifra arbitraria,

sino al resultado de un ejercicio técnico de análisis, ponderación y racionalización financiera, en cumplimiento de los principios de economía, planeación, responsabilidad y eficiencia del gasto público previstos en la normatividad contractual vigente.

- **Adquisiciones de otras Entidades Estatales**

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	NUMERO DE L PROCESO
MINISTERIO D E COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Prestación del servicio de monitoreo de prensa, radio, televisión, revistas e internet, a nivel local, regional y nacional, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las entidades adscritas.	$44.982.000	MC 10 DE 2022
PROSPERIDAD SOCIAL	Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como: prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.	$58.591.290	IMC 05 de 2022

REGISTRADURÍA NACIONAL DE L ESTADO CIVIL	Prestar servicios de monitoreo diario en medios de comunicación nacionales y regionales, relacionados con la propaganda electoral anticipada, acciones que incentiven el odio y la violencia política a través de redes sociales, el CNE y sus decisiones y el estatuto de la oposición.	$57.631.332	IP 04 DE 2022 RNEC
SECRETARÍA DISTRITAL D E GOBIERNO	Prestar el servicio de monitoreo de medios de la información noticiosa y editorial de la Secretaría Distrital de Gobierno, publicada en diferentes medios de comunicación masivos y especializados: prensa, radio, televisión, medios electrónicos y	$43.276.333	SGMC-1-2022 (71508)
ENTIDAD	**OBJETO**	**VALOR**	**NUMERO DE L PROCESO**
	alternativos.		

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Prestar el servicio dedicado de internet de 100 mbps, de manera exclusiva para el transporte de información que se obtenga ante el monitoreo de medios de comunicación y redes sociales en el grupo de monitoreo de medios abiertos de la sección de análisis criminal de la dirección del cuerpo técnico de investigación - CTI de la fiscalía general de la Nación	$ 39.163.572	FGN-NC-MC-0066-2023
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Prestación de servicios de estudio, análisis de información pública mediática de medios de comunicación masivos (monitoreo de noticias en medios de comunicación - radio AM y FM, noticieros en televisión, prensa nacional e internet- noticias regionales, nacionales e internacionales, de relevancia para las fuerzas militares de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo	$ 36.007.000	384COGFM DIAF 2023

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Prestar el servicio de monitoreo de medios Internacionales, nacionales, regionales, locales, comunitarios y de redes sociales institucionales a la Oficina de Comunicaciones Institucionales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE DIAN	$ 23.798.622	IMC-00-032-2023
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD	Prestar el servicio de monitoreo medios de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales e internet) sobre la información difundida que vincule o se	$ 25.998.003	IDRD-SAF-IP-0031-2023
ENTIDAD	**OBJETO**	**VALOR**	**NUMERO DE L PROCESO**
	relacione con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE L DISTRITO	Prestación del servicio de monitoreo de medios de comunicación local, nacional, regional y/o comunitario que registren, divulguen o promocionen información relacionada con el sector educativo en soporte impreso, audiovisual, radial y digital, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.	$ 26.183.509	SED-MC-OACP-023-2023
SECRETARIA DISTRITAL D E CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Prestar servicio de monitoreo de medios para la SCRD, de todas las temáticas que incorpore la entidad	$7.080.500	720-2024
PROSPERIDAD SOCIAL	Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora d e Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo	$23.211.188	288-DPS-2025

	del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación		
UNIDAD DE BUSQUEDA D E PERSONAS DESAPARECIDAS	Prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, con el fin de fortalecer las acciones misionales a cargo de la UBPD	$25.947.950	454-2025-UBPD

Entre tanto, se indica que, a partir de los procesos de contratación realizados por otras entidades relacionadas, son comparables por su similitud en varios aspectos del objeto contractual y especificaciones técnicas, modalidad de selección, presupuesto oficial y de ejecución que pretende alcanzar la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- **Conclusiones de la demanda.**

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, es importante resaltar que los procesos en su gran mayoría han sido prestados a entidades del sector público y es gracias a esto que se puede medir y calcular el impacto de la gestión que tienen los medios de comunicación para difundir de una manera correcta los programas, planes y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La demanda del servicio en varias entidades, la mayoría de ellas del sector público, permite de una u otra forma medir el impacto de la gestión a través de los medios de comunicación y en este caso y teniendo en cuenta la estructura misional de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la prestación del servicio de monitoreo de medios y monitoreo de redes sociales, se realizará de acuerdo con las características técnicas, las cuales generan variación de precios en el mercado, haciendo preciso solicitar a las empresas activas del mercado cotización del servicio que requiere la entidad.

El monitoreo de medios permite efectuar evaluaciones e informes de impacto para evaluar la estrategia de comunicación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificando las fortalezas, oportunidades y el impacto directo e indirecto de los servicios prestados por la Entidad.

Así mismo la implementación del monitoreo de medios y monitoreo de redes sociales como

herramienta de comunicación externa identifica las necesidades de la comunidad con la implementación de las acciones comunicativas que proporcionan los insumos para realizar acciones de mejora para la Secretaría.

ANALISIS DE LA OFERTA

En un entorno cada vez más digitalizado y competitivo, las empresas de monitoreo de medios han adquirido una importancia estratégica tanto en Colombia como en el resto del mundo. Estas empresas permiten a organizaciones de todos los sectores comprender cómo se les percibe, evaluar el impacto de sus acciones y adaptarse rápidamente a un panorama mediático en constante evolución. Contratar una empresa especializada en monitoreo de medios permite a las organizaciones beneficiarse de tecnologías avanzadas, análisis profesionales, cobertura integral y una mayor eficiencia en la gestión de su reputación y comunicación.

Las Agencias de monitoreo de medios, permiten a las entidades acceder a tecnologías avanzadas como big data para rastrear y analizar menciones en tiempo real en múltiples canales (prensa, radio, televisión, redes sociales, blogs, etc.) Estas tecnologías permiten manejar grandes volúmenes de datos y generar informes precisos y útiles.

Además, permiten una cobertura integral en múltiples canales, desde medios tradicionales hasta digitales, incluyendo redes sociales y plataformas emergentes, monitorean menciones a nivel local, nacional e internacional, según las necesidades del cliente, producen informes detallados y visualmente atractivos, con métricas clave como alcance, impacto, tono y tendencias, ofrecen análisis estratégicos que ayudan a tomar decisiones informadas basadas en datos.

Es así como las entidades, al contar con una agencia de monitoreo medios, cuentan con el apoyo de toda una estructura especializada en gestionar la recopilación, análisis y presentación de información relacionada con menciones, noticias, y contenidos mediáticos en diferentes plataformas y formatos. y no incurrir en errores en la interpretación de los datos o análisis tardíos, por la falta dedicación exclusiva, de tecnologías y personal capacitado.

- **Posibles oferentes:**

La entidad opta por hacer un sondeo con las siguientes empresas, en donde al verificar el cumplimiento de algunos aspectos se tiene lo siguiente.

Agencia	Capacidad Jurídica	Conclusión
FLT comunicaciones Mass Medios Dirección: Calle 183 #16-71, Edificio 2, Bogotá, Colombia.	En relación con la Agencia de monitoreo de medios la firma reportó dentro de su objeto social las actividades requeridas, razón por la cual tendría capacidad jurídica para ejecutar el contrato.	De acuerdo con lo que antecede, se evidencia que la firma Mass Medios, tiene capacidad jurídica en su objeto social y posee experiencia para ejecutar contratos como el requerido.

Stakeholders Dirección: Carrera 80 G #6-19, Interior 3	En relación con la Agencia de monitoreo de medios la firma reportó dentro de su objeto social las actividades requeridas, razón por la cual tendría capacidad jurídica para ejecutar el contrato.	De acuerdo con lo que antecede, se evidencia que la firma Stakeholders, tiene capacidad jurídica en su objeto social y posee experiencia para ejecutar contratos como el requerido.
Agencia	**Capacidad Jurídica**	**Conclusión**
Media Server Dirección: No disponible	En relación con la Agencia de monitoreo de medios la firma reportó dentro de su objeto social las actividades requeridas, razón por la cual tendría capacidad jurídica para ejecutar el contrato.	De acuerdo con lo que antecede, se evidencia que la firma Media Server, tiene capacidad jurídica en su objeto social y posee experiencia para ejecutar contratos como el requerido.
Fuentes de información Dirección: Carrera 80 G #6-19, Interior 3	En relación con la Agencia de monitoreo de medios la firma reportó dentro de su objeto social las actividades requeridas, razón por la cual tendría capacidad jurídica para ejecutar el contrato.	De acuerdo con lo que antecede, se evidencia que la firma Fuentes de información, tiene capacidad jurídica en su objeto social y posee experiencia para ejecutar contratos como el requerido.
Global News Group Dirección: CL 61 # 13 - 23	En relación con la Agencia de monitoreo de medios la firma reportó dentro de su objeto social las actividades requeridas, razón por la cual tendría capacidad jurídica para ejecutar el contrato.	De acuerdo con lo que antecede, se evidencia que la firma Global News Group, tiene capacidad jurídica en su objeto social y posee experiencia para ejecutar contratos como el requerido.
Siglo Data Dirección: Cra. 48 No. 95-72 Piso 7	En relación con la Agencia de monitoreo de medios la firma reportó dentro de su objeto social las actividades requeridas, razón por la cual tendría capacidad jurídica para ejecutar el contrato.	De acuerdo con lo que antecede, se evidencia que la firma Siglo Data, tiene capacidad jurídica en su objeto social y posee experiencia para ejecutar contratos como el requerido.

IP Noticias Dirección: Calle 99 # 10-57 Ofic. P1 Piso 6 Edificio Ecotek	En relación con la Agencia de monitoreo de medios la firma reportó dentro de su objeto social las actividades requeridas, razón por la cual tendría capacidad jurídica para ejecutar el contrato.	De acuerdo con lo que antecede, se evidencia que la firma IP Noticias, tiene capacidad jurídica en su objeto social y posee experiencia para ejecutar contratos como el requerido.

- **Conclusiones de la oferta**

Teniendo en cuenta la importancia de las comunicaciones para una Entidad sea pública o privada, en Bogotá, existen empresas con amplia trayectoria en la realización del monitoreo de medios y monitoreo de redes sociales, informando de manera oportuna, lo requerido en este proceso, bajo cumplimiento de estándares técnicos.

Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de contratar los servicios de monitoreo de medios y monitoreo de redes sociales, con el propósito de hacer seguimiento al impacto informativo, tener alertas en tiempo real y seguimiento a los hechos noticiosos referidos a los programas, planes y proyectos misionales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El servicio de monitoreo de medios y de redes sociales, se sustenta en los diferentes temas que hacen parte de la órbita de acción y ejecución de políticas sociales, programas y proyectos a cargo de la Secretaría, a partir de información noticiosa alrededor de la Entidad, la identificación de la información para la cobertura de medios se especifica en: Monitoreo de prensa escrita, revistas, radio, televisión nacional, regional, local y portales web a nivel local y nacional, así como medios alternativos y comunitarios, Reportes de noticias al mail en un máximo de 30 minutos para medios nacionales. Para medios regionales en máximo 24 horas, Dos boletines o reportes diarios, cuantificados y cualificados, con identificación y sugerencias de oportunidades y amenazas, Noticias archivadas en medio magnético, con análisis del sector y entorno, mensual, Estudio de incidencia mensual, Disponibilidad de un portal web que permita la consulta de las noticias y que garantice la generación de reportes en Excel, PDF, Word, las 24 horas del día, Monitoreo de Redes Sociales: Monitoreo de cuentas en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, interacciones en las mismas redes, visualizaciones, entre otros.

Ahora bien, con el objetivo de determinar el valor promedio de los servicios de monitoreo de medios disponibles en el mercado, se realizó una solicitud de cotizaciones a diferentes agencias especializadas en este ámbito. Este proceso permitió evaluar las opciones disponibles y sus costos, así como identificar las características más comunes ofrecidas por los proveedores.

De las agencias contactadas, se obtuvo respuesta por parte de Mass Medios FLT, SIGLO DATA y GLOBAL NEWS, quienes proporcionaron información detallada sobre sus servicios, alcance y costos. Estas tres empresas representan una muestra significativa del mercado, permitiendo establecer un panorama general de los precios y la calidad del servicio ofrecido.

El análisis de las cotizaciones recibidas permitió identificar un valor promedio competitivo para los servicios de monitoreo de medios, considerando aspectos clave como:

- Cobertura de medios (prensa, radio, televisión, digitales y redes sociales).

- Frecuencia y profundidad de los reportes.
- Soporte tecnológico (plataformas de consulta y alertas en tiempo real).
- Análisis cualitativo y cuantitativo de la información.

Esta información constituye una base importante para la toma de decisiones en la selección de un proveedor, considerando tanto la calidad como la relación costo-beneficio de los servicios ofrecidos. El estudio concluye que las empresas seleccionadas cumplen con los estándares necesarios para satisfacer las necesidades de monitoreo y análisis de medios requeridos por la entidad.

De esta forma, podemos concluir que las agencias que allegaron cotización a la Secretaria cumplen con las condiciones técnicas propuestas por la entidad, no obstante, como se indicó en el apartado DECISIÓN MOTIVADA DE NO TOMAR LOS PRECIOS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS COMO REFERENCIA, los valores promedio propuestos por las mismas en sus cotizaciones presentan un incremento considerable, frente al histórico contratado por la entidad.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para determinar los requisitos de experiencia del presente proceso, la Entidad realizó la revisión de antecedentes contractuales adelantados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia relacionados con la prestación de servicios de monitoreo de prensa, particularmente procesos de mínima cuantía con objetos y condiciones técnicas similares al que se pretende contratar.

Como resultado del análisis efectuado, se identificaron los siguientes antecedentes contractuales:

ANO	CONTRATO	PROCESO	OBJETO	Experiencia exigida	Número máximo de contratos
2019	0746-2019	SCJ-MC-002-2019	Prestar servicios de monitoreo de las menciones que se realicen en los principales medios de comunicación masiva nacional e internacional y redes sociales sobre la secretaría y sus temas de interés.	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Tres (3) contratos
2021	SCJ-1201-2021	SCJ-MC-003-2021	Prestar servicios de monitoreo de medios de comunicación masiva nacional e internacional y redes sociales sobre la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y sus temas de interés	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Tres (3) contratos

2023	1408 DE 2023	SCJ-MC-002-2023	Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con la secretaría de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Tres (3) contratos
2024	SCJ-1488-2024	SCJ-MC-005-2024	Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo.	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Mínimo dos (2) máximo Tres (3) contratos
2025	SCJ 693-2025	SCJ-MC-2-2025	Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con el sector de seguridad, convivencia y justicia y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Máximo dos (2) contratos

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los antecedentes contractuales adelantados por la Entidad han mantenido como criterio habilitante la acreditación de experiencia equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV, variando únicamente el número máximo de contratos permitidos para su acreditación.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($24.099.992,00),** equivalentes a 13,76 SMMLV, la Entidad considera razonable, proporcional y coherente con los antecedentes contractuales exigir experiencia acreditada mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y

finalizados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.

Lo anterior, en atención a que este tipo de servicios especializados relacionados con el monitorio de prensa suelen ejecutarse mediante contratos de cuantías moderadas con diferentes entidades públicas o privadas, razón por la cual permitir la acreditación de experiencia mediante hasta dos (2) contratos garantiza la pluralidad de oferentes y la participación efectiva de empresas del sector, sin afectar la necesidad de verificar la capacidad técnica y operativa del futuro contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

CRITERIO DIFERENCIAL MYPIMES

La exigencia de experiencia diferenciada para las MIPYMES se encuentra justificada en atención a la naturaleza técnica y especializada del servicio objeto de contratación. En efecto, el servicio de monitoreo y análisis de medios de comunicación masivos, tradicionales y digitales requiere que el contratista cuente con capacidad operativa, tecnológica y técnica suficiente para garantizar la recolección, procesamiento, análisis cualitativo y cuantitativo de información, así como la entrega oportuna e inmediata de reportes estratégicos para la Entidad.

En este sentido, la complejidad del servicio exige experiencia específica relacionada con actividades de monitoreo de medios, seguimiento de información en tiempo real, análisis de impacto mediático y manejo de plataformas tecnológicas especializadas, aspectos que resultan determinantes para asegurar la calidad, continuidad, confiabilidad y oportunidad del servicio requerido.

Jurídicamente, esta diferenciación se fundamenta en los principios de eficiencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y en la normativa vigente de contratación pública, los cuales facultan a las entidades estatales para establecer requisitos habilitantes proporcionales y adecuados a la complejidad técnica del objeto contractual, garantizando que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para ejecutar satisfactoriamente las obligaciones del contrato.

Así mismo, la Entidad realizó una revisión de los antecedentes contractuales relacionados con los procesos de monitoreo de medios adelantados durante las vigencias 2024 y 2025, evidenciando que en dichos procesos se estableció un diferencial de experiencia para MIPYMES equivalente máximo tres (3) certificaciones o contratos relacionados con el objeto contractual, criterio que fue considerado adecuado y proporcional frente a las necesidades técnicas del servicio y a las condiciones del mercado.

En consecuencia, la Entidad considera procedente mantener un criterio diferencial de experiencia para las MIPYMES, en tanto este permite equilibrar la promoción de la participación de este tipo de empresas dentro del proceso contractual, sin sacrificar la necesidad institucional de contar con un proveedor técnicamente idóneo y con experiencia suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección del interés público.

GARANTÍAS.

En cumplimiento de los principios de responsabilidad, protección del interés público, planeación y mitigación de riesgos que orientan la contratación estatal, la exigencia de garantías dentro del presente proceso contractual se encuentra plenamente justificada en atención a la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de ejecución y la forma de pago prevista por la Entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la

normativa vigente en materia de contratación pública.

En este sentido, la Entidad realizó una revisión del comportamiento histórico de contratación de las vigencias 2023, 2024 y 2025, evidenciando que en procesos de similar naturaleza se exigieron garantías con los mismos porcentajes específicas orientadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual, las cuales fueron constituidas en debida forma por los contratistas y resultaron idóneas y suficientes para salvaguardar los intereses de la Administración.

Así mismo, se determinó que los amparos solicitados guardan relación directa con los riesgos previsibles asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual su exigencia resulta proporcional, razonable y acorde con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso.

En consecuencia, la Entidad considera procedente mantener la exigencia de las garantías específicas que históricamente han sido requeridas para este tipo de contratación, garantizando con ello la adecuada cobertura de los riesgos inherentes al contrato y la protección efectiva de los recursos públicos.

Las garantías específicas y sus porcentajes se establecen así:

1. **Garantía de Cumplimiento (20%)**
 Esta póliza ampara el riesgo de que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones contractuales, incluyendo el pago de cláusulas penales y multas. La vigencia será durante todo el plazo de ejecución del contrato más seis (6) meses adicionales, garantizando la correcta ejecución de los compromisos contractuales.

2. **Garantía de Salarios y Prestaciones Sociales (5%)**
 Asegura que el contratista cumpla con sus obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal asignado. Su vigencia comprende el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales, protegiendo a la entidad frente a responsabilidades solidarias derivadas del incumplimiento de obligaciones laborales del contratista.

3. **Garantía de Calidad del Servicio (20%)**
 Cubre el riesgo de que los servicios no se presten conforme a los parámetros técnicos y de calidad establecidos en el contrato e invitación pública. Su vigencia inicia al momento de finalizar el contrato y se extiende por seis (6) meses adicionales, asegurando la entrega de servicios con los estándares acordados y la corrección de posibles deficiencias.

 Si bien históricamente se ha establecido este amparo de Calidad del Servicio en los términos antes señalados, establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7., Garantía de cumplimiento del decreto 10982 de 2015 que la Calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, se esta forma, requerirlo de forma posterior al vencimiento de la ejecución contractual acarrearía que la misma no sea exigible en una eventual deficiente prestación del servicio contratado, razón por la cual este amparo se requerirá plazo de ejecución del contrato más seis (6) meses adicionales

Anexos:

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Estudio de mercado